Precios de suscricion — Pesetas.
En la isla, un mes adelantado. . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo.
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

Precio de los anuncios — Pesetas.
En la cuarta plana cada línea de publicación diaria . . . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicacion.

Año 10.° — Mahon, jueves, 9 Octubre de 1890. — N.° 2.776

PROCESO

del cura de Val de S. Martin

PARTIDO JUDICIAL DE CALATAYUD

Acusacion fiscal

Señores jurados *(expectacion)*: Olvidad que teneis delante sentado en el banquillo de los acusados á un sacerdote del Altísimo; mirad solo en él á un criminal que espera vuestro veredicto, y permitidme que no vuelva á nombrarlo más, que como á D. Francisco Sorribas, acusado de haber dado la muerte á Cándido Gálvez Sebastian.

Dura es la mision del fiscal que ha de presentar al descubierto y pasar ante vuestros ojos con toda su fealdad, los móviles, las pasiones que impulsaron al corazon de Sorribas á llevar á efecto su delito, sin que pueda envolver tanta podredumbre en blanco sudario y evitar la repugnancia que os ha de inspirar cuanto mi cargo me obliga á referiros: cumpliré con mi deber; y vosotros con el vuestro apreciando la prueba, y dando un veredicto acertado y justo, como la ley tiene derecho á exigiros.

Sobre esa mesa veis varios instrumentos de muerte: un cuchillo de 40 centímetros, un puñal de 30 y de agudo filo, un revólver con 6 tiros, una escopeta: todos ellos pertenecían al procesado, siendo prueba acabada de sus aficiones groseras y montaraces.

Después de narrar circunstanciadamente el suceso agrega:

El procesado iba armado: ¿iba armado porque tenía miedo ó por otra causa? Esto es lo dudoso. Aquí se ha tratado de probar que el interfecto era una persona de malísimos antecedentes, pero todas estas afirmaciones se han referido á épocas lejanas: 11 años, 20 años de tiempo atrás, más del presente no se ha oido nada, no se ha oido que su conducta fuera digna de reprension, y sin embargo, veis al Sr. Sorribas armado, con varias de esas armas mortíferas que teneis delante, de tal manera que no era de extrañar las llevase consigo para ir á paseo, sino hasta cuando iba á cumplir con su ministerio en los actos religiosos. De modo que puede decirse que si iba armado para defenderse, también para ofender, porque el resultado fué este.

D. Francisco Sorribas Miralles salió á la puerta de la calle de la casa del secretario y á los dos minutos se oyeron dos tiros; de manera que si desde la puerta no distinguió á Cándido Gálvez á los pocos pasos que anduviera hácia la salida del pueblo, el interfecto se presentó á su vista ya á una distancia tan lejana que pudiera evitar, volviéndose, que el Gálvez le disparase su escopeta. ¿Qué conducta debió seguir, si no quería comprometerse, cuando vió regresar del campo al Gálvez? Debió volver nuevamente á casa del secretario, ó regresar á su casa, ó penetrar en cualquiera otra de las del pueblo; es decir, procurar no encontrarse frente á frente con su enemigo, no ir á buscar la cuestion; huir de ella. Es cierto que mató, es cierto que tiró del puñal: es cierto que dió cuatro golpes terribles después del tiro al desgraciado Cándido Gálvez, todo está probado.

Y digo: ¿qué circunstancias concurrieron en el hecho que pueda hallar favorables la defensa para venir á probar que D. Francisco Sorribas Miralles no hizo más que defenderse, que cumplió con un estricto deber para poder declararle exento de responsabilidad? ¿En qué puede apoyarse la defensa para demostrar que obró el procesado perfectamente al perpetrar el delito, puesto que no es necesario tomar en cuenta las circuntancias de arrebato y obcecacion? ¿Habían tenido cuestion anteriormente, cuando no se habían visto en los tres meses que el matrimonio estuvo ausente del pueblo? Consta la declaracion que no ha podido ser desvirtuada, no obstante los esfuerzos de la defensa, la declaracion del testigo presencial Matías Rubio que todos habeis oido perfectamente y que no tengo necesidad de repetiros.

Yo estoy seguro de que esta declaracion y de todo lo demás resultante del juicio estais penetrados y empapados de la verdad de lo acontecido para apreciar la circunstancia atenuante 7.ª del art. 8.° del Código penal, la de arrebato y obcecacion.

No resultan ninguna de las circunstancias ó requisitos que el Código señala para la exencion de responsabilidad criminal, porque el procesado obrara en legítima y necesaria defensa.

El hecho está suficientemente probado, vosotros estais completamente penetrados de lo que pasó, conoceis perfectamente como fué la agresion, que partió del procesado y no del muerto, puesto que hay un testigo presencial que lo afirma; sabeis todo esto, y por tanto yo os pido, apelando a vuestra recta y honrada conciencia, que deis un veredicto condenatorio sin circunstancia alguna apreciable, puesto que en el caso de autos no ha ocurrido ningun requisito ni para atenuar ni para eximir.

La defensa

Principia el Sr. Ortega ensalzando á la clase sacerdotal y encomia los sentimientos humanitarios que dice caracterizarla. Expresa su pena por ver el banquillo ocupado por un miembro que ocupa alta posicion en la iglesia católica.

Pasa á ocuparse en el hecho. Si tuviera en mi mano—exclama—la Omnipotencia, lo borraría hasta de la memoria.

Dedica larguísimos párrafos á defender la veracidad de los testigos de descargo.

Se duele que haya pronunciado el señor fiscal las palabras «grosero y montaraz,» refiriéndose á las aficiones del cura, y se esfuerza—impacientando al auditorio con largas digresiones—en quitar importancia á haber recogido, pertenecientes al procesado, un puñal de 30 centímetros de largo y un cuchillo de monte de 40, amén de otras armas, expresando que eran necesarias esas precauciones en vista de los antecedentes de Gálvez.

Trata de las manifestaciones de los médicos.

Afirma que hubo agresion ilegítima. El Sr. Sorribas, añade tuvo necesidad racional de llegar á producir la muerte.

Vuelve á ocuparse de las declaraciones de Rubio.

(El presidente ruega al defensor que concrete lo posible.)

Termina pidiendo un veredicto de exculpacion.

El discurso del Sr. Ortega duró dos horas y media, que son muchas horas para resistirlas á cuarenta y tantos grados de temperatura.

Otra vez el procesado

Terminado el informe de la defensa, dice el:

Presidente. ¿Tiene que hacer alguna manifestacion el procesado?

Procesado. Sí, señor *(levantándose)*. Tengo que hacer presente, refiriéndome á lo que ha dicho un testigo, que cuando un sacerdote mata, es porque obra en propia defensa. *(El procesado, con las manos cruzadas, los ojos bajos y abatido aspecto, se expresa pausadamente. Gran expectacion.)*

Yo—prosigue—tuve necesidad de defender mi vida, y al hacerlo, comprendí la triste situacion en que me colocaba y las funestas consecuencias que me podía acarrear.

Conocéis todos, señores jurados, la causa, juzgadme según vuestra conciencia; pero no me entristece ser condenado, sino lo que me quita el sueño, porque juro que es mentira, es que jamás de mis labios ha salido una blasfemia contra Dios, á quien adoro con todo mi corazon y pienso seguir adorándole.

Preferiría pasar toda mi vida en presidio como homicida que un día de prision por blasfemo. En vosotros ó en vuestra conciencia confío; por más que me condenéis á ser recluido para toda mi vida, ante Dios me presentaré tranquilo cuando tenga que darle cuenta de mis actos.

Resumen y preguntas

Despues de lo dicho por el procesado, el presidente hace el resumen de las resultancias del juicio, doliéndose de no tener aquellas altas facultades que se necesitarían para presentar, cual máquina fotográfica, de un golpe, todas las incidencias del juicio ante el ánimo de los jurados.

Resume las pruebas testifical y pericial y los informes pronunciados, con expresion acertada y plausible imparcialidad.

Después redacta las siguientes preguntas, que son entregadas al Jurado para su contestacion:

1.ª D. Francisco Sorribas Miralles, ¿es culpable de haber hecho un disparo de revólver á Cándido Gálvez causándole una herida leve en la cara, y, acto seguido, con un cuchillo varias heridas en diferentes partes del cuerpo, causándole con alguna de ellas la muerte instantánea en la mañana del 27 de Enero último en las afueras del pueblo de Val de San Martín?

2.ª D. Francisco Sorribas Miralles, ¿obró impulsado por miedo insuperable de morir á manos de Cándido Gálvez?

3.ª D. Francisco Sorribas Miralles, ¿obró en defensa de su persona porque fuese primero agredido ilegítimamente por Cándido Gálvez?

4.ª ¿Tuvo necesidad racional de defenderse D. Francisco Sorribas Miralles para obrar como obró?

5.ª ¿Provocó suficientemente el suceso D. Francisco Sorribas Miralles?

El veredicto

El tribunal de hecho permaneció deliberando por espacio de más de dos horas.

Transcurrido este tiempo, se reanudó la sesion, y por el presidente del Jurado se dió lectura á las respuestas de las preguntas sometidas á su deliberacion.

De dicha lectura resulta que el Jurado contesta: A la primera y tercera afirmativamente y á la segunda, cuarta y quinta en sentido negativo.

Despues del veredicto

Cumpliendo con la ley, tanto el ministerio público como la defensa formularon nuevos escritos de conclusiones, solicitando el primero se impusiera á Sorribas la pena de ocho años y un día de prision mayor y el segundo la de dos años de prision correccional.

En vista de lo avanzado de la hora se suspendió hasta el dia siguiente la vista de este importante proceso.

Eran las diez y media de la noche.

Ultima sesion

A las once de la mañana del dia siguiente comenzó la última sesion.

Presentaba la Sala el mismo aspecto que el dia anterior. El salon estaba tambien lleno de gente.

Dióse principio al acto, concediendo el señor presidente la palabra al ministerio público y á la defensa, quienes sostuvieron en breves discursos sus respectivos extremos, en cuanto á la aplicacion de la pena que cada uno de ellos solicitaba se impusiera al cura Sorribas.

La sentencia

Por espacio de una hora quedó suspendida la sesion para la redaccion de la sentencia.

Al terminarse, el magistrado más moderno, Sr. Uzuriaga, dió lectura á la sentencia, cuyo fundamento substancial estriba en que, si bien en el veredicto se estima concurrieron en la perpetracion del delito las circunstancias 1.ª y 3.ª, párrafo 4.°, artículo 8.° del Código penal, el tribunal de derecho, teniendo en cuenta la extension del mal producido con la muerte del Cándido Gálvez y demás condiciones en que el hecho tuvo lugar, solo rebaja la pena en el grado inmediatamente inferior y medio de la prision mayor conforme preceptua el artículo 87 de dicho Código.

Fallo

La parte depositiva de la sentencia, dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado D. Francisco Sorribas y Miralles á la pena de nueve años de prision mayor, con suspension de todo cargo y derecho de sufragio, durante el tiempo de la condena; á que indemnice la suma de 2.500 pesetas á la viuda y herederos de Cándido Gálvez Sebastian, sin que por ella haya lugar á la responsabilidad personal subsidiaria, á los efectos prevenidos en el art. 51 del expresado Código, y en el pago de todas las costas: Se decreta el comiso de la escopeta, revólver y dos cuchillos y municiones pertenecientes al procesado, á los que se dará destino legal; restitúyase á la viuda y herederos de Gálvez la escopeta, ropas y demás efectos que figuran en la causa como de su pertenencia; expídase nota autorizada al registro central de penados y certificacion al inferior para su ejecucion y cumplimiento.—Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—*Miguel Alvarez.—Juan Francisco Forniés.—Federico Uzuriaga.*

(Las Dominicales del Libre Pensamiento).

Noticias

de varios periódicos

La gestion diplomática del Duque de Tetuan en la cuestion de Melilla no ha podido ser más desdichada.

Segun telegrama que el Gobierno ha recibido de Tanger ha terminado el expediente formado por orden del Sultan para averiguar el origen de los sucesos ocurridos en Melilla, y parece que de di-

cho expediente resulta que la causa de aquellos sucesos fué la imprudencia de los españoles, y que por tal causa se niega á dar las satifacciones por los ultrajes inferidos á los marroquíes.

En la legacion española de Tanger existe gran marejada con este motivo.

El «Diario de Tanger» publica un interesante artículo sobre este asunto.

Resulta del mismo que las seguridades dadas por el Sr. Figuera al Gobierno y por éste al país de que el Sultan pagaría una indemnizacion á España por los sucesos de Melilla, no van á ser confirmadas por la realidad.

Este artículo ha producido mucha sensacion.

En Curudellas un hijo desnaturalizado puso una bomba de dinamita en la cabecera de la cama de los padres para que al explotar les causara la muerte y entrar en posesion de la herencia.

Este repugnante crimen fué descubierto por el perro de la casa, que empezó á ladrar y morder aquel cuerpo extraño: el hijo inhumano y bárbaro ha desaparecido de la poblacion.

Las desgracias ocurridas en la feria de Reinosa por haberse espantado el ganado, no fueron debidas al acaso, sino á un acto intencionado como es el de realizar un *espanton*, que así se llamaba.

Consiste en acercar al ganado ya piel, ya pelo de lobo, con objeto de que, al olfatearlo, se crea en iminente peligro de un ataque por parte de aquellos, á los que teme.

Y el espanto que le produce es tal, que no hay medio de sujetarlo.

Así se explica el tumulto que se produjo, las desgracias que ocurrieron y el pánico que se apoderó de todo el mundo.

Los *graciosos* que prepararon semejante muestra de su ingenio, vieron en pocos instantes correr en distintas direcciones al inmenso número de animales allí reunido, y atolondradas, huir tambien á las personas.

Hubo un momento de angustia suprema. Gran parte del ganado, tomando la carretera, se dirigía arrollándolo todo, al interior de la villa, y entonces las desgracias hubieran sido mucho mayores; afortunadamente, la Guardia civil pudo contenerlo.

Catorce personas resultaron heridas de gravedad, y muchas con fracturas de piernas y brazos.

Es incalculable el número de ropas y efectos que se extraviaron.

Telegrafía el gobernador de Castellon que el alcalde de Villafamés participa que á consecuencia del hundimiento de la pared de un lugar situado en la masía llamada de Belladona, distante doce kilómetros de la expresada villa, han muerto tres hombres que estaban pisando uvas, los cuales eran vecinos de Villafamés.

El juzgado se hizo cargo de los cadáveres é instruye las oportunas diligencias.

El alcalde de Salvatierra ha denunciado al gobernador civil de la provincia de Pontevedra los abusos que cometen las tropas portuguesas que forman el cordon sanitario.

Durante las noches se entretienen en hacer disparos de fusil, cuyos proyectiles caen en los barrios inmediatos, causando la consiguiente alarma por el peligro que corran las personas que se ven en la necesidad de transitar por aquellos contornos.

Ha fallecido en Valencia, víctima de la enfermedad reinante, el distinguido médico D. Francisco de Paula Alsfont, fundador de las casas de socorro de aquella capital, vocal de la junta local de instruccion pública y uno de los más antiguos sócios del Instituto Médico Valenciano.

Su muerte ha sido muy sentida en aquella capital, en la que, durante su larga carrera, habia prestado exelentes servicios, humanitarios por cuales habia sido condecorado en distinta epidemia.

Dicen de Santander que los osos están haciendo extragos estos dias en los ganados de algunos pueblos de Cabuérniga.

En Turón (Granada) se ha cometido un bárbaro atentado.

Hallándose almorzando en su casa el cura párroco de aquel pueblo, don José Fernández, se presentó un vecino conocido por *Bartolo*, de oficio barbero, el cual sin que mediase palabra alguna se arrojó sobre el párroco, con un puñal en la mano, resuelto a herirle.

El citado cura rechazó la agresion cogiendo el arma y produciéndose una herida en los dedos.

A sus voces pidiendo auxilio acudieron varias personas, y una de ellas que intentó sujetar al malhechor, recibió una tremenda puñalada que le atravesó el muslo izquierdo.

El agresor, después de muchos esfuerzos, pudo ser sujetado y conducido á la cárcel.

Extranjero

La prensa austro-húngara declara que no está descontenta del resultado de las elecciones servias, resultado que estaba previsto. Sean las que fueren las tendencias secretas ó supuestas, el Gobierno radical ha debido suponer que el interés capital de la Servia es de no ofender las susceptibilidades de la monarquía austro-húngara y conservar con ella relaciones amistosas. El Gobierno de Belgrado aprovechará esta eleccion para arreglar su conducta, á fin de encontrar con Austria todas las consideraciones indispensables.

La espiracion de la ley contra los socialistas motivará la suspension del periódico *Social Demokrat*, que se edita en Londres y se reparte secretamente por toda Alemania, publicándose en su sustitucion *La Nueva Era*, cuya redaccion será internacional.

Este diario será el centro de cambio de ideas entre los socialistas de Europa, y demostrará la solidaridad de intereses del proletariado en los diversos paises.

El *Germania* reproduce con todas reservas el rumor de la candidatura, para la sede episcopal de Posen, del canónigo Poninski. El *Tag-eblatt* dió esta noticia como cierta. La *Gaceta de la Cruz*, aclarando este asunto, que todavía no está resuelto, dice que la presencia de Puttkamer en Berlin tuvo por objeto el matrimonio de una de sus nietas. Corrió el rumor de que el antiguo ministro del Interior habia sido nombrado presidente superior de la provincia de Sajonia.

La reunion que tuvo lugar en Praga entre los viejos y jóvenes tcheques para hacer desaparecer los antagonismos que entre ambos existen, no ha dado resultado alguno. Se trataba de entenderse, para colaborar juntos durante la sesion de la Dieta de Praga. Los jóvenes-tcheques contestaron á las cartas de los viejos-theques que la inteligencia entre ambos era muy fácil: era preciso votar juntos contra las proposiciones de la Dieta. Los viejos-tcheques manifestaron que no era preciso derrotar las proposiciones, sino enmendar y aceptar los términos nuevos de la misma, si el Gobierno consentía en acordar la adopcion de la lengua tcheque como idioma judicial y administrativo interno. Los jóvenes-tcheques persistieron en su oposicion sistemática, rompiéndose las negociaciones.

El rey de Holanda se siente extremadamente débil. No trabaja, ha perdido el apetito y hace dias que no abandona la cama. Los médicos se reunieron hace tres dias en el castillo Loo, pero el resultado de esta consulta no ha sido publicado.

El Consejo federal suizo decidió por unanimidad hacer ante las Cámaras una declaracion sobre los sucesos de Tessino. El Gobierno declarará que consideró siempre legal el Gobierno caido, al cual restablecerá su sitio tan pronto se haya tranquilizado aquel canton, y que cualquiera que sea el resultado de las elecciones del 5 octubre, restablecerá dicho Gobierno, á menos que lo impidan acontecimientos imprevistos.

Esta noticia ha causado buena impresion en Alemania.

Dícese que el Sr. Baccarini, uno de los jefes de la oposicion y uno de los que con el Sr. Crispi combatieron el régimen Depresti, se encuentra en un estado desesperado.

El Sr. Baccarini sufre hace tiempo un cáncer en el estómago. Es diputado actualmente por Montecitorio.

Carta de París

1.° de octubre.

A excepcion de una interview de un redactor de *Le Fígaro* con el Sr. Crispi, que ha alborotado, por las afirmaciones algo graves del jefe del Gobierno italiano, puede decirse que no ocurre nada, absolutamente nada de interés.

Esto explica que se llenen aun columnas enteras de los periódicos con las dichosas *Coulisees du boulangisme*, que, por cierto, han proporcionado á su autor una herida que parece de cierta gravedad.

La interview con Crispi ha sido desmentida por los periódicos romanos que perciben órdenes de la Consulta. Lo que parece cierto es que el redactor habló realmente con Crispi, y que éste dijo realmente lo que se ha escrito, pero con apartes y reservas que el periodista no ha querido recordar, cometiendo voluntariamente una indiscrecion.

Lo que dice Crispi ha de molestar forzosamente á sus aliados. Crispi se queja de que Francia ha pisoteado siempre á los italianos, á quienes trata como un soberano, no como hermanos. Añade que los incidentes deplorables entre ambos paises no los ha creado él, y señala la estocada de Túnez. Para él todo se habia arreglado sin la *reserva* del embajador francés en Roma. En las relaciones comerciales achaca tambien la culpa á los proteccionistas franceses; y cuando llega á este punto se anima, se sobreexcita, como si tuviese realmente una gran conmocion.

Luego se echa tambien de encima el cargo de los armamentos que son necesarios para defenderse y que él encontró completamente planteados, sin hacer más que rellenarlos.

No cree en la guerra, á no ser un ataque de Francia.

—«¿Y Guillermo II?» —pregunta el periodista.

—«No hará la guerra. Se ha dedicado á la cuestion social. No diré que sea para resolver, sino porque le interesa. Es un buen muchacho (sic).

»Haced que acaben las malas inteligencias—Recomienda el Sr. Crispi.—Debemos ser hermanos. Os repito que la Triple Alianza la hemos concluido para defendernos. Si leyéseis la correspondencia del pobre Mancini, veriais que en aquella época Austria queria el cuadrilátero; y yo os aseguro que algunas veces, dentro de mi corazon, tomo vuestra defensa por lo de Tunez.

«El Sr. de Bismarck no apoyó á vuestros partidos monárquicos, porque creía que la República no podía hacer nada, y se equivocó: una República puede hacer más que una monarquía. No se le puede echar en cara que guerrea para salvar la dinastía.

»Todo el mundo, todo el mundo sin excepcion os teme ahora. ¡Y si la guerra viniese desgraciadamente, sabe Dios lo que pasaria! La República lo puede todo.... Os lo aseguro; sois muy fuertes, muy temidos y por esto no creo en la guerra. Seamos hermanos. Evitemos las discusiones entre italianos y franceses, y las cosas que han de mortificar el sentimiento nacional. Cesemos en la guerra latente. Calmemos los espíritus. Las fechas están á la disposicion de cualquiera, para probar que no fuí yo quien inició la Triple Alianza. Yo la encontré hecha y *no ha sido renovada*. No hay hombre de Estado que piense á estas horas en renovarla. Creedme, y podeis decirlo; si Francia no se agita, nadie se agitará.»

Lo referente á la Triple Alianza es grave, y desagradable por los gobiernos aliados.

La prensa vienesa, segun telegrafian, muestra su desagrado por esas declaraciones, que no están de acuerdo, segun dicen, con la política que ha seguido el Gobierno de Roma hasta ahora.

Los escritores de Viena consideran criminal que se pongan dudas respecto de la renovacion de la Triple Alianza; y el lenguaje del primer ministro del rey Humberto les parece extraño é inoportuno, en vísperas de la entrevista de los dos emperadores que son fundamento del acuerdo diplomático de los tres Estados.

Naturalmente es muy criticada la frase de *buen muchacho* aplicada al emperador y en total se recuerda al Sr. Crispi, que parece lo ha olvidado, que «la palabra es plata y el silencio es oro».—H.

(La Publicidad.)

MAHON

El agrado con que el público acogió el proyecto de establecer en nuestra ciudad el alumbrado por gas no decae afortunadamente, sin que pueda ya dudarse que esta vez, que si mal no recordamos es la tercera que se ha intentado tan importante mejora, será la vencida.

Durante la mañana de hoy han acudido á suscribirse 14 accionistas por 169 acciones. De manera que con los suscritos en los tres días anteriores son ya 75 accionistas por 899 acciones importando pesetas 89.900.

Adelante, buenos mahoneses, que no se pueda poner ya en tela de juicio el éxito de tan patriótico proyecto.

Recordamos al público que el importe de las acciones se ha fijado en cien pesetas, para que estén al alcance de todas las familias, y que la suscricion sigue abierta en el escritorio de D. Juan Taltavull, calle de la Infanta, n.° 24.

Pasando ayer el coche de nuestro querido amigo el concejal D. Lorenzo Pons Sancho, por la carretera de San Clemente, tuvo la desgracia que se le espantara una de las caballerias, yendo á parar dentro de la cuneta que en el sitio en que se encontraban tenía bastante profundidad, siendo necesario practicar grandes esfuerzos para sacar de ella la caballería. Las personas que iban en el coche no sufrieron afortunadamente daño alguno.

La Junta administrativa que debía celebrarse hoy no ha tenido efecto por haber llegado á una avenencia ambas partes.

Puede darse ya como cosa hecha la construccion en esta ciudad de un teatro de verano, que se emplazará en los terrenos anejos al Hospital civil, con salida en la calle de San José y en la carrera de San Luis. Sabemos que son ya varios los accionistas inscritos y que la empresa que ha de llevarlo á cabo está practicando activas gestiones para poder presentar en breve planos y presupuestos.

A las dos de la tarde de hoy ha abandonado las aguas de nuestro puerto con direccion á los de Ciudadela y Barcelona el vapor «Ciudad de Ciudadela»; des-

pues de haber cumplido la correspondiente observacion.

—

Desde ayer reina un viento N. bastante fuerte que ha hecho descender algun tanto la temperatura que todavía se conserva bastante elevada.

—

El sábado próximo á las 11 de la mañana tendrá lugar en las Casas Consistoriales la subasta del arbitrio sobre las sillas para lo que resta del corriente año económico y los de 1891-92 y 1892-93.

⁂

A las doce del propio día se venderán en pública subasta las parcelas de terreno sobrantes de la vía pública existentes en la calle de San Nicolás.

—

Con motivo de ser mañana el cumpleaños de S. M. la Reina D.ª Isabel II, se izará en los sitios de costumbre el pabellon nacional y vestirán de gala las tropas de esta guarnicion.

—

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el anuncio del Gobierno Militar de esta plaza que en otro lugar publicamos, referente á los ejercicios de tiro al blanco que se ejecutarán en los días 15 y sucesivos.

—

Nuestro particular amigo D. José Ribas, dueño del panorama establecido en la calle de las Moreras, piensa abrir en breve un juego de tiro, con escopetas de fuego y aire comprimido, para cuyo efecto solicitará el correspondiente permiso.

—

En el vapor correo «Puerto-Mahon», ha llegado hoy á esta ciudad, la compañía que debe actuar durante la próxima temporada en el casino El Isleño. Mañana publicaremos la lista de dicha compañía.

—

Ayer fondeó en nuestro puerto, procedente de la Habana, con cargamento de azúcar, el bergantin español «Vírgenes», al mando del capitan D. Silvestre Martí.

—

Del último sorteo celebrado en Madrid ha sido premiado con 300 pesetas el billete núm. 13.346, despachado en la Administracion de Loterías de Alayor.

—

A bordo del vapor «Puerto Mahon» que procedente de Barcelona y Alcudia ha fondeado en nuestro puerto, han llegado los pasajeros siguientes:

D. Sebastian Sicre, Juan Isabertí y esposa, Juan Ortiz, Sra. Viuda de Albertí, D. José Sanchez, Rafael Orfila, José Rabell, Francisco Rita, Justo Brugués, Bartolomé Bertran, Arturo Perez, Juan Faure, Andrés Pixard, Antonio Nadal, Pedro Ramirez, Pedro Palazon, José Riudavets, Cristóbal Riudavets, tres individuos de tropa, Modesto Mendieta y Domingo Casellas, Isabel Escrivá y dos menores, Josefa Olivar, Pedro Cusí y Juan Roumañ, Antonio Olives y José Masot, Alfredo Forteza, Francisco Miquel y un hijo, Casimiro Oro y Antonio Alá, Francisco Fiol, Mariano Coscollano, Matilde Lago, 5 artilleros.—Total 45.

BOLSA DE MADRID

8 de Octubre 4 t.

4 por 100 interior.	77'000
4 por 100 amortizable . . .	88'400
Billetes Hipotecarios de Cuba	102'650

BOLSA DE BARCELONA

8 de Octubre 4'30 t.

4 por 100 int., sin cupon . .	77'270
4 por 100 ext., id.	79'200
4 por 100 amortizable id. .	89'500
B. H. de Cuba id.	102'250
Banco Hispano Colonial . .	65'250
Acciones ferrocarril Francia .	53'700
Id. Norte	79'000
Id. Orense.	20'000
Id. Almansa	123'000
Obligaciones Francia . . .	00'000
Id. Norte	00'000
Id. Orense.	00'000
Obligaciones Almansa. . .	76'500
Compañía Trasatlántica . .	87'250

Empeños del Casino Mercantil

Interior.	24 rs. vn.
	paga alcista.

Crónica marítima.

Buques entrados.

Dia 8

De la Habana, bergantin español «Vírgenes», cap. D. Silvestre Martí, con 10 trips. y azúcar.

Dia 9

De Barcelona vapor-correo *Puerto-Mahon*, cap. D. Francisco Cardona, con 23 trip., 17 pas., efectos y la correspondencia.

Buques despachados.

Dia 9

Para Ciudadela vapor «Ciudad de Ciudadela», cap. D. Juan Amengual, con 17 trips. y efectos.

Crónica religiosa.

SANTOS DE HOY

S. Dionisio Areopagita ob., y Santas Atanasia y Publia vda.

SANTOS DE MAÑANA

Stos Casio, Daniel, Gereon y Víctor, soldados mrs., y Francisco de Borja.

GOBIERNO MILITAR
DE LA ISLA DE MENORCA.--MAHON

A las 10 de la mañana del miércoles 15 del actual principiarán en la Fortaleza de Isabel II los ejercicios de fuego del 8.º batallon de artillería, tirando con piezas colocadas en las baterías 9 y 10 sobre blancos flotantes situados en la direccion de la desembocadura del puerto. Esta instruccion se continuará en los dias siguientes que sean laborables y lo permitan el estado del tiempo y del mar, y para que sirva de aviso, los dias en que deban tener lugar se izarán con una hora de anticipacion á la señalada, una bandera nacional en el ángulo saliente del baluarte 9 y otra en un asta situada sobre la Ensenada alta del Clot, las que se arriarán cuando fuere necesario suspender el fuego.

En los mismos términos se verificará dicho ejercicio en la noche del 27 del corriente ó inmediata ó siguientes en que se pueda efectuar, fondeándose los blancos en las primeras horas de la mañana, los cuales seran iluminados con faroles desde la puesta del sol.

Lo que al objeto de prevenir cualquier desgraciado accidente, se hace saber para público conocimiento.

Mahon 9 Octubre 1890.—De O. de S. E., el Comandante Srio., José Vivanco.

Correo de hoy

Telegramas

Madrid 7, 9-30 n.

Ha causado extrañeza la dimision del secretario del Gobierno civil. Créese que le seguirá el Gobernador, aunque se espera el resultado del informe de la Audiencia respecto al acta levantada por el Juez, señor Castro. La opinion sigue favorable á éste. Los ministeriales se alegrarían de la dimision del señor Sanchez Bedoya, quien les crea un conflicto diario.

La ponencia de la Junta Central, con asistencia del señor Silvela, decidió que se adapte el sufragio con ligeras modificaciones á las elecciones provinciales y municipales. Por ahora triunfan los liberales en todas las cuestiones. Esto disgusta á los elementos reaccionarios conservadores, quienes dicen que el Sr. Silvela carece de energía para imponer el criterio del Gobierno.

Los liberales, aunque no dan gran importancia al Congreso católico, creen debería impedir el Gobierno que se insulte á una nacion amiga como Italia, al igual que se impidió la manifestacion sobre lo de Portugal. Los discursos pronunciados en la sesion de hoy, son dignos de cualquier inquisidor de los tiempos de Torquemada. Los católicos del Congreso llevan la ventaja de que nadie les hace caso, pero debieran acreditar la mansedumbre que recomienda el evangelio.

Mañana deben leer discursos el marqués de Valle Ameno, catedrático de esta Universidad, el doctor D. Félix Sardá y Salvany, de Barcelona, el conde de Sol y D. Valentin Gomez. El dia 9 se efectuará otra sesion; terminando el Congreso su mision el dia 10, en que se celebrará misa pontifical y *Te-Deum* en accion de gracias, cuyo religioso acto se efectuará en el templo del Pilar. Si viene el nuncio de S. S. oficiará él; sino el cardenal Benavides.

Valencia.—Poca variacion ofrece la epidemia en relacion á estos dias pasados contándose, sin embargo, hoy menor número de invasiones. En atencion á ser relativamente escasas, ya que otras enfermedades causan mayor mortalidad sin que nadie se fije en ello, esta ciudad va recobrando rapidamente su fisonomia normal.

—=—

París 7, 10'45 m.

En Lunel (Herault) han ocurrido algunos casos de cólera. Dícese que mister Harrison, presidente de los Estados-Unidos, se ha excusado de recibir al conde de Paris.

Berlin.—En reemplazo del general Verdi de Vernois, ha sido nombrado ministro de la Guerra el general Kaltenborn Stachau.

Lisboa.—Créese que el nuevo ministerio quedará constituido hoy en la siguiente forma: Presidencia y Guerra, general Abreu de Souza; Negocios Extrangeros, Martens Ferrao; Interior, conde de San Juanario; Hacienda, Oliveira Martins; Justicia, Ribeiro; Fomento, Bocage; Marina, Eunes.

—=—

Lisboa 7, 2-21 t.

La escuadra austriaca, llevando á bordo, al archiduque Cárlos Esteban, ha salido hoy para Palermo y Mesina.

El periódico *Jornal do Comercio* dice que la suposicion de que la triple alianza es favorable á Portugal carece por completo de fundamento, pues la presencia de los buques austriacos no tiene siquiera carácter político.

El mismo periodico dice que Inglaterra hace agremiantes reclamaciones para resolver el asunto relativo á la captura por los portugueses del vapor inglés «James Stopbenson» en el Quelimane portugués, y añade que la Gran Bretaña exige de Portugal una suma considerable en concepto de indemnizacion.

—=—

Lisboa 7, 2-45 t.

Los elementos conservadores serán eliminados del nuevo gabinete. Segun parece, el primer acto del nuevo ministerio, en el caso de que el general Abrieu Souze logre constituirlo, será cerrar inmediatamente las Córtes hasta el dia 2 de enero próximo.

—=—

Lisboa 7, 3-45 t.

El asunto relativo á la captura verificada en el Chiré de lvapor inglés «James Stephenson» por los portugueses, ha sido sometida al tribunal de justicia de Quelimane.

—=—

París 7, 7 45 m.

El globo aerostático «Ciudad de Génova» ha llegado sin tropiezo alguno á Voghera, en el Piamonte.

El «Fígaro» publica una carta de don Cárlos de Borbon al príncipe Valori, aprobando el discurso que éste pronunció el día 29 de septiembre último en una reunion legitimista celebrada en Saint-Anne d'Auray.

El exemperador D. Pedro del Brasil, vino ayer á París con objeto de asistir á la sesion de la Academia de Ciencias.

Lóndres.—Comunican al «Times» desde Filadelfia que M. Blaine ha rehusado, lo mismo que M. Harrisson, la visita del conde de Oarís, y que las mercancías importadas han sufrido desde ayer un aumento de precio igual al aumento de los derechos de Aduanas.

—=—

París 7, 8 m.

Bruselas.—El ministro de Obras públicas, M. Brugel, fué ayer á Malinas con objeto de inaugurar determinados trabajos, siendo silbado é insultada de palabra por la muchedumbre la comitiva oficial. Durante la noche hubo algunos alborotos que obligaron á los gendarmes á dar una carga contra la muchedumbre, resultaddo algunos heridos y bastantes presos.

Lóndres.—Se asegura que el Parlamento inglés abrirá sus sesiones el dia 25 de noviembre.

TELEGRAMAS DE LA
Agencia-Fabra
PARA
EL LIBERAL

Madrid 8 5-30 t.

Han ocurrido algunos casos sospechosos en Getafe.

El Congreso católico de Zaragoza continua celebrando sus sesiones. El Sr. Sardá ha pronunciado un discurso en favor del poder temporal del Papa.

Se ha conjurado la insurreccion que estaba á punto de estallar en Buenos Aires.

Rusia proyecta una alianza con Turquia.

En Roma se han celebrado varias manifestaciones.

Madrid 9, 10-45 m.

Segun la Gaceta ayer ocurrieron 47 invasiones y 21 defunciones de cólera.

La viruela ha tomado tambien sus reales en la Cárcel-Modelo de esta córte.

Noticias de Portugal dicen que se han presentado nuevas complicaciones para la formacion de un ministerio portugués que responda á las presentes circunstancias del vecino reino.

SECCION FINANCIERA

Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba

Emision de 1890

Billetes Hipotecarios 1.750.000 de 500 pesetas cada uno, ó sean 500 francos, ó 20 libras esterlinas reembolsables á la par en 50 años, á lo sumo, por sorteos trimestrales, según la tabla de amortizacion estampada al dorso de los títulos devengarán el 5 por 100 de interés anual satisfecho por trimestres vencidos, en 1.° de Enero, 1.° de Abril, 1.° de Julio y 1.° de Octubre de cada año.

Los citados Billetes estarán exentos hasta su amortizacion de todo impuesto ordinario y extraordinario. Tendrán la garantía especial de las rentas de Aduanas, sello y timbre de la Isla de Cuba, la de las contribuciones directas é indirectas que allí existen ó puedan establecerse en lo sucesivo y la de la Nacion Española, según el Real decreto de 27 de Septiembre último.

Gozarán de la consideracion de efectos públicos para cuanto se relacione con su contratacion y circulacion y serán admitidos por todo su valor nominal en toda clase de fianzas y adjudicaciones á favor del Estado.

Se han creado, en virtud de la Ley de 18 de Junio de 1890, por Real decreto de 27 del mes de Septiembre último, publicado en la *Gaceta* de 29 del mismo.

Conforme á dicho Real decreto se destinan

Billetes		
340.000	equivalentes á Pts. á recoger parte de los Billetes de guerra y atender al pago de la Deuda flotante; y	170.000.000
1.410.000	equivalentes á Pts. á la conversion de los Billetes hipotecarios, emision de 1886; recoger el resto de los billetes de guerra; y recoger, asimismo, el resto de las Deudas de 1882, incluso los abonarés expedidos á los Jefes, Oficiales y Clases de tropa del Ejército y Armada de la Isla de Cuba	705.000.000
1.750.000	Por Ptas.	875.000.000

Suscricion pública

DE LOS

340.000 Billetes anteriormente citados, que se verificará, con arreglo al Real decreto de 27 de Septiembre, publicado en la Gaceta de 29 del mismo, al tipo fijo de 95 por 100 del valor nominal de los Billetes, haciéndose el pago en la forma siguiente:

	Pesetas
10 por 100 en el acto de la suscricion ó sean.	50
20 id. el dia de la adjudicacion.	100
20 id. el 15 de Noviembre próximo	100
20 id. el 15 de Diciembre siguiente	100
25 id. el 15 de Enero de 1891	125
95 ó sean	475

De las pesetas 125 del último plazo, se deducirá, al hacerse el pago, pesetas 6'25, importe del primer cupón de 1.° de Enero próximo.

Los plazos tercero, cuarto y quinto podrán anticiparse, mediante la bonificacion correspondiente, á razon de un 5 por 100 anual.

GARANTÍAS

Las consignadas en el Real decreto de creacion de estos valores, ya expresadas anteriormente y especialmente las consignadas en el art. 2.° de dicho Real decreto de creacion.

PAGO DE INTERESES

Y AMORTIZACION

Se verificará á sus vencimientos y épocas en las plazas de la Habana, Madrid, Barcelona, París, Lóndres y en las demás del Reino y extranjero en que lo juzgue conveniente el Ministerio de Ultramar, prévio acuerdo con el Banco Hispano Colonial. Este y sus Delegados lo verificarán, conforme al art. 3.° del Real decreto de creacion, al cambio de peseta por franco y de 25 pesetas por libra esterlina.

Los sorteos para la amortizacion se verificarán en acto público y ante Notario, en la forma que determina el art. 1.° del referido Real decreto, ó sea en los dias 1.° de Septiembre, 1.° de Diciembre, 1.° de Marzo y 1.° de Junio de cada año, pagándose los Billetes amortizados, así como los cupones de intereses, en 1.° de Octubre, 1.° de Enero, 1.° de Abril y 1.° de Julio, todo según el cuadro de amortizacion, que se estampará al dorso de los títulos, pudiendo las amortizaciones anticiparse, pero en ningún caso retrasarse de los plazos señalados.

El primer sorteo, por excepcion, se verificará el 15 de Marzo proximo, satisfaciéndose el 1.° de Abril siguiente los Billetes que resulten amortizados. También, por excepcion, mientras deban verificarse sorteos de la emision de 1886, los sorteos de la emision de 1890, se harán dentro de los primeros diez dias de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.

Suscricion

Fecha de la misma.—Estará abierta únicamente

EL DIA 15 DE OCTUBRE ACTUAL,

desde las 8 de la mañana hasta las 12 de la noche, en que quedará cerrada, siendo los puntos de suscricion los que figuran al dorso de este prospecto.

Los Establecimientos en que queda abierta la suscricion, facilitarán los impresos correspondientes para hacer los pedidos, en los cuales se hará constar el pago del 10 por 100 del importe de los que se demanden ó sea Ptas. 50 por cada Billete, todo con arreglo al art. 2.° del Real decreto de suscricion.

Si los pedidos de ésta excedieren de los 540.000 Billetes, el Ministerio de Ultramar dispondrá el prorrateo correspondiente y, en este caso, se aplicará al segundo plazo y sucesivos el exceso de lo entregado por el 10 por 100 de los Billetes pedidos.

La adjudicacion de los Billetes que correspondan á cada suscritor se hará antes del 3 de Noviembre próximo, publicándose en los periódicos oficiales.

Conocido ya el resultado, podrá el suscritor satisfacer el importe de los Billetes, al vencimiento de cada plazo ó por anticipacion. El pago total es el que da derecho á recibir los Billetes y, si éstos no estuvieren confeccionadoc, se entregarán Carpetas provisionales que cxpresarán la numeracion correspondiente á los Billetes que representen, conforme al art. 6.° del Real decreto de suscricion.

Si se emitieren Carpetas provisionales, que sólo tendrá lugar en el caso de ser imposible la confeccion de ios Títulos definitivos, su canje por éstos se hará sin conformidad de números. Las Carpetas, si fuere preciso emitirlas, tendrán derecho á los sorteos de amortizacion que se verifiquen, hasta que sean llamados al canje.

INTERESES DE DEMORA

Todo retraso en el puntual pago de los plazos á sus respectivos vencimientos, llevará consigo el recargo del 5 por 100 anual.

Puntos donde queda abierta la suscricion

Barcelona, Banco Hispano Colonial.
Madrid, Banco Hipotecario de España.
id. Banco de Castilla.
Alicante, Faes hermanos y Compañía.
Almería, Spencer y Roda.
Burgos, Isidro Plaza.
Bilbao, Banco de Bilbao.
Cádiz, Hijo y nietos de J. D. Lasanta.
Córdoba Pedro Lopez é hijos.
Guadalajara, Félix Alvira.
Jerez, Diez Vergara y Compañía.
Lérida, Magín Llorens.
Málaga, Rein y Compañía.
Murcia, José Casalins.
Mahon, Juan Taltavull.
Coruña, Herce y Compañía.
Cartagena, Bosch hermanos.
Granada, Hijos de Joaquin Agrela.
Gerona, Hordeig é hijo y Compañía.
Orense, Juan Fuentes Perez.
Oviedo, Hijos de Gonzalez Alegre.
Pamplona, Crédito Navarro.
Palencia, Valentin Calderon é hijos.
Palma, Miguel Salvá.
Reus, Banco de Reus, de Descuentos y Préstamos.
San Sebastian, Juan Queheille.
Salamanca Florencio Rodriguez Vega.
Santander, Angel B. Perez y Compañía.
Segovia, Eusebio Villar.
Sevilla, J. M. de Isabel é hijos.
Tarragona, Gasset hermanos.
Teruel, José Torán.
Toledo, Cástor Sierra.
Valencia, Caruana y Berard.
Valladolid, Mariano Casado Díez.
Vitoria, Juan Cano.
Vigo, Mariano Perez.
Villanueva y Geltrú, Banco de Villanueva.
Zaragoza, Villaroya y Castellano.

En cumplimiento del precedcnte anuncio prospecto, se avisa al público, que las oficinas del infrascrito comisionado del Banco Hispano Colonial, calle de la Infanta 24, estarán abiertas desde las ocho de la mañana hasta las doce de la noche del día 15 del corriente. para atender á los pedidos de suscricion de esta isla.

Mahon 8 Octubre 1890.—El Comisionado, Juan Taltavull.

ADMINISTRACION:
calle Nueva. núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA:
S. José, frente al Fielato

Alcaldía de Mahon

Reemplazos

En virtud de lo mandado por Real Orden de 19 de Septiembre ppdo. se recuerda á los individuos residentes en este distrito y pertenecientes á las reservas de los cuadros de reclutamiento, terceros Batallones de Regimientos de Infanteria, Batallones de depósito de cazadores, Regimientos de Reserva de Infanteria, Caballería é Ingenieros y depósitos de Reclutamiento de Artillería, la obligacion en que se hallan de presentarse en esta Alcaldía para pasar la revista anual dispuesta en aquella Soberana disposicion durante los meses de Octubre actual y Noviembre próximos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados y á fin de que no incurran en responsabilidad por falta de cumplimiento de este deber que se les impone.—Mahon 4 Octubre de 1890.—P. A.—Pedro R. Pons.

Ayuntamiento de Mahon

Policía Urbana

Deseoso este Ayuntamiento de mejorar el sistema de alumbrado público de la Ciudad, ha acordado señalar un plazo de dos meses, á contar desde hoy, para que durante el mismo puedan presentarse á la Corporacion municipal proposiciones encaminadas al objeto ;mencionado por los sistemas conocidos que reunan las condiciones de economía necesaria y medios de realizacion fácil en un breve plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Mahon 8 Octubre de 1890. —ElAlcalde-Presidente.—P. A., Pedro R. Pons.

ANUNCIO

En cumplimiento del acuerdo tomado en la reunion pública celebrada ayer en las Casas Consistoriales, para tratar de la instalacion del alumbrado por gas en esta ciudad, se abre una suscricion general para cubrir el capital nominal de pesetas 250.000 destinado á formar una Sociedad para llevar á cabo tan im portante mejora.

La suscricion queda abierta desde hoy en las oficinas de D. Juan Taltavull calle de la Infanta número 24, y se cerrará el día 21 del corriente.

El número de participaciones se fija en 2.500 de á pesetas 100 cada una.

En el caso de cubrirse con exceso la suscricion se hará un prorrateo entre los suscritores por más de 5 participaciones, respetándose íntegras las suscriciones de 1 á 5 participaciones.

Mahon 6 Octubre 1890.

La Comision.